



# **PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE DEPORTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UBA**

## **1. OBJETO**

El objetivo del presente documento es el de establecer las pautas para la realización de deportes grupales e individuales y actividades recreativas dentro del sector de Deportes. Con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de empleados y usuarios/concurrentes al establecimiento y tomar las medidas o implementar un plan de acción a seguir ante la ocurrencia de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos acorde a las normas dictadas por los organismos jurisdiccionales

## **2. PAUTAS GENERALES**

El distanciamiento entre las personas debe ser de mayor a 2 metros en todo momento, sea en oficinas o en espacios de circulación.

El uso de tapa bocas es obligatorio para todas las personas que ingresen, permanezcan y deberá ser utilizado en todo momento.

No podrán ingresar al establecimiento aquellas personas cuya temperatura sea de 37.5 grados centígrados o más, o posea cualquiera de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos, o pérdida brusca de gusto u olfato.

Todos los salones deben estar permanentemente ventilados favoreciendo la ventilación cruzada. Se llevará un registro escrito de cada persona que ingrese.

Al asociarse se deberá completar una Declaración Jurada de Salud

Solo será permitido el ingreso de los inscriptos en los días y horarios estipulado para cada actividad.

El ingreso podrá ser atendido por hasta 2 personas.

Los concurrentes deberán esperar su turno de ingreso fuera de la recepción siendo el aforo máximo de la recepción de 4 personas.

## **3. ALCANCE**

El presente protocolo está orientado a la práctica de los deportes grupales e individuales y actividades recreativas con contacto y/o con elementos compartidos durante la práctica. Estas pautas deberán ser cumplidas por todas las personas afectadas a las actividades desarrolladas. Las disciplinas deportivas alcanzadas por el presente protocolo son las siguientes:

**NATACION, BUCEO, VOLEY, BASQUET, FUTBOL, HANDBALL, RUGBY, BOXEO, KARATE, KICKBOXING, AIKIDO, YOGA.**

## **4. DINAMICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y AFORO**

El horario de funcionamiento será:

- Lunes a Viernes de 9hs a 21hs.
- Sábados de 9hs a 17hs.

**Natatorio:** Aforo de 18 personas.

- **Natación:** Podrán realizar actividades en la pileta hasta un máximo de 15 siendo lo recomendado un máximo de 3 nadadores por andariveles, se contempla la presencia de hasta 3 profesores, coordinadores o guardavidas.

**Gimnasio Principal (Cancha):** Aforo de 40 personas.

- Vóley
- Fútbol
- Rugby
- Básquet
- Hándbol

**Salón de Boxeo y Artes Marciales:** Aforo de 28 personas.

- Boxeo
- Kickboxing
- Yoga
- Karate
- Aikido

**Gimnasio de Pesas:** Aforo de 15 personas.

Se podrán realizar actividades de distintas disciplinas dentro de una misma área **siempre cumpliendo con los aforos máximos establecidos** (como ser Karate y Boxeo en simultáneo) Para esto será necesario realizar las modificaciones necesarias a la planilla "HORARIOS DE ACTIVIDADES" teniendo en cuenta los días y horarios y contemplando un uso limitado de los vestuarios los cuales están condicionados por sus dimensiones y ventilación.

Estas condiciones serán revisada cada 15 días, y en función de las novedades epidemiológicas, de las necesidades de la comunidad y de las posibilidades del personal serán modificadas.

## **5. PROTOCOLO DE HIGIENE PARA LA ASISTENCIA**

Al ingresar se cumplirán las siguientes pautas:

- Se les tomará la fiebre y se higienizarán las manos con alcohol.
- Se registrará en ingreso con fecha y hora de entrada.
- No podrán permanecer personas en situación de espera dentro del sector.
- Los vestuarios podrán ser utilizados manteniendo un distanciamiento de 2 metros y siempre con cubre bocas correctamente colocado. Las duchas por el momento no podrán ser utilizadas.

## **6. PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y ACCIONES EN EL ESTABLECIMIENTO**

Ante la aparición de un caso sospechoso de covid-19 en el establecimiento se deberá proceder según lo establecido en el protocolo de manejo de casos sospechosos y confirmados del Ministerio de Salud:

- Ante la presencia de un caso positivo confirmado, la persona no podrá ingresar hasta cumplir con los días de aislamiento que determina el Ministerio de Salud de la Nación,
- Los casos sospechosos y contactos estrechos deberán cumplir los protocolos sanitarios vigentes.